



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2022 MC-00021

1. EXPEDIENTE2022 MC-00021

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2022 MC-00021

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC 00021 2022 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTEOS DE CRÉDITOS RTG (REVISADO)

FECHA:: 07/03/2022 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
23/03/2022	01_MC_00021_22_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	jvillanova	Ejecutado
23/03/2022	02 MC_00021_22_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
23/03/2022	03_MC_00021_22_F- 0319_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_ RTG	rbueno	Ejecutado
23/03/2022	04 MC_00021_22_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
23/03/2022	04_MC_00021_22_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	jrodriguez	Ejecutado
29/03/2022	DICTAMEN ACUERDO 20036 COMISIÓN INFORMATIVA	sicervino	Ejecutado
01/04/2022	05_MC_00021_22_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
01/04/2022	06_MC_00021_22_ANUNCIO INICIAL_CRED EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
01/04/2022	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
08/04/2022	EDICTO PUBLICACIÓN INICIAL 08/04/2022	sicervino	Ejecutado
05/05/2022	INFORME REGISTRO 2022 MC 00021	mjurdao	Ejecutado
05/05/2022	07_MC_00021_22_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	mlmestanza	Ejecutado
05/05/2022	08_MC_00021_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	mlmestanza	Ejecutado
11/05/2022	08_MC_00021_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA PUBLICADO 10_05_22	sicervino	Pendiente
11/05/2022	Operación 2022-11001617	sicervino	Ejecutado
11/05/2022	Operación 2022-22008884	sicervino	Ejecutado
11/05/2022	Operación 2022-11001618	sicervino	Ejecutado
11/05/2022	Operación 2022-22008885	sicervino	Ejecutado
19/05/2022	09_MC_00021_22_CRED_EXT_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado
19/05/2022	10_MC_00021_22_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
20/05/2022	JUSTIFICANTE ENVIO ORVE ECONOMIA Y HACIENDA	rsantos	Pendiente
20/05/2022	JUSTIFICANTE ENVIO ORVE DELEGACION DEL GOBIERNO	rsantos	Pendiente



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00021 2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E60016E1AB00T7B8N2N8H1T3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:00:49	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021 Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

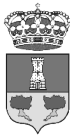
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº **MC 00021 2022** que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	7.500,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62700	1ª Plan de Ahorro de Energético del 2017	290.701,69 €
21	342 instalaciones Deportivas	63200	Climatización Polideportivo	80.000,00 €
19	3300 Cultura	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63904	OBRAS DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO POR SEQUIA	1.447.250,76 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.840.452,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	134 Movilidad Urbana	22300	Transportes	8.470,00 €
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	6.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructuras y Bienes Naturales	724.000,00 €
16	920 Administración General	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Edificios y Otras Construcciones	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	70.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicios Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo	100.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	280.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y Aseo	800.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63200	Reurbanización Complementaria en Finca el Portón Municipal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	38.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

12	342 instalaciones Deportivas	63207	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas	20.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	25.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	50.000,00 €
19	3300 Cultura	22600	Cánones	5.000,00 €
19	3300 Cultura	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
19	3300 Cultura	22701	Seguridad	5.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	68500	Esculturas y Obras de Arte	7.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
21	342 instalaciones Deportivas	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	20.000,00 €
33	9241 Participación Ciudadana	64100	Informática y Digitalización	5.100,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.820.570,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.661.022,45 €

FINANCIACIÓN

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

FINANCIACIÓN				
ORG	PROG	CONCP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.840.452,45 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	2.820.570,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN				4.661.022,45 €

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/03/2022		Fecha: 07/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:00:38		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E60016E1B100W6R8I8V2Z2N5

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E60016E1B100W6R8I8V2Z2N5





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC 00021 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0319/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

CSV: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3



CVE: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:05:46

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL



Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		35.822.674,65 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022		-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022		-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022		-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022		0,00 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		-4.661.022,45 €
SUMAS MCS RTG		-15.792.080,20 €
REMANENTE RESTANTE		20.030.594,45 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:



CVE: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:05:46	Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3





PUNTO INDUSTRIAL
EDIFICIO C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022				
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	4.937.162,77 €	4.937.162,77 €	-9.082.036,67 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/03/2022		Fecha: 07/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:05:46		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3



Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	4.661.0225,45 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3



CVE: 07E60016E1FD001508H3Z0C8R3 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 23/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:05:46	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021 Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0319 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, se PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM		
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	7.500,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62700	1ª Plan de Ahorro de Energético del 2017	290.701,69 €
21	342 instalaciones Deportivas	63200	Climatización Polideportivo	80.000,00 €
19	3300 Cultura	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63904	OBRAS DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO POR SEQUIA	1.447.250,76 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.840.452,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	134 Movilidad Urbana	22300	Transportes	8.470,00 €
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	6.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructuras y Bienes Naturales	724.000,00 €
16	920 Administración General	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Edificios y Otras Construcciones	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	70.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicios Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo	100.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	280.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y Aseo	800.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y	63200	Reurbanización Complementaria en Finca el Portón	40.000,00 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

	Museos		Municipal	
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	38.000,00 €
12	342 instalaciones Deportivas	63207	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas	20.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	25.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	50.000,00 €
19	3300 Cultura	22600	Cánones	5.000,00 €
19	3300 Cultura	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
19	3300 Cultura	22701	Seguridad	5.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	68500	Esculturas y Obras de Arte	7.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
21	342 instalaciones Deportivas	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	20.000,00 €
33	9241 Participación Ciudadana	64100	Informática y Digitalización	5.100,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.820.570,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.661.022,45 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

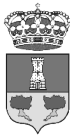
FINANCIACIÓN				
			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.840.452,45 €
	87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.820.570,00 €
TOTAL RTG				4.661.022,45 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 23/03/2022		Fecha: 07/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2022 14:07:40		Hora: 00:00
index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60016E1C100V4F5A8L0Y9L0



Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 29 de marzo de 2022, el cuál, tras enmienda presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, queda redactado del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable n° 0319 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00021 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00021 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	7.500,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62700	1ª Plan de Ahorro de Energético del 2017	290.701,69 €
21	342 instalaciones Deportivas	63200	Climatización Polideportivo	80.000,00 €
19	3300 Cultura	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63904	OBRAS DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO POR SEQUIA	1.447.250,76 €
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.840.452,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	134 Movilidad Urbana	22300	Transportes	8.470,00 €
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	6.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructuras y Bienes Naturales	724.000,00 €
16	920 Administración General	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Edificios y Otras Construcciones	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	70.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicios Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo	100.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	280.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y Aseo	800.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63200	Reurbanización Complementaria en Finca el Portón Municipal	40.000,00 €

12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	38.000,00 €
12	342 instalaciones Deportivas	63207	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas	20.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	25.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	50.000,00 €
19	3300 Cultura	22600	Cánones	5.000,00 €
19	3300 Cultura	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
19	3300 Cultura	22701	Seguridad	5.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	68500	Esculturas y Obras de Arte	7.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
21	342 instalaciones Deportivas	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	20.000,00 €
33	9241 Participación Ciudadana	64100	Informática y Digitalización	5.100,00 €
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	2.820.570,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.661.022,45 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.840.452,45 €
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.820.570,00 €
TOTAL RTG			4.661.022,45 €

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE:** MC 00021 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION N° F-0319/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

1. *A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*
2. *El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

Unidades Autónomas.

Corporaciones Locales.

Administraciones de Seguridad Social.

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. *La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*
2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumpliera para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	35.822.674,65 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022	0,00 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022	-4.661.022,45 €
SUMAS MCS RTG	-15.792.080,20 €
REMANENTE RESTANTE	20.030.594,45 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022				
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
Capacidad de financiación	10.854.917,43 €	4.937.162,77 €	4.937.162,77	-9.082.036,67 €

total.		€	
--------	--	---	--

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	4.661.0225,45 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debia adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumplándose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar

que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.), 2 en contra (A.A.T.) y 7 abstenciones (P.S.O.E., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DÑA. MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

CERTIFICO

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 29 de marzo de 2022, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPTE. 2022-MC-00021. Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0319 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00022 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	7.500,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	62700	1ª Plan de Ahorro de Energético del 2017	290.701,69 €
21	342 instalaciones Deportivas	63200	Climatización Polideportivo	80.000,00 €
19	3300 Cultura	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63904	OBRAS DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO POR SEQUIA	1.447.250,76 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.840.452,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE



CVE:
07E60016F30500R3W7A3R2H6C7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 29/03/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:38:53

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E60016F30500R3W7A3R2H6C7



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

02	134 Movilidad Urbana	22300	Transportes	8.470,00 €
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	6.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructuras y Bienes Naturales	724.000,00 €
16	920 Administración General	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Edificios y Otras Construcciones	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	70.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicios Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo	100.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	280.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y Aseo	800.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63200	Reurbanización Complementaria en Finca el Portón Municipal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	38.000,00 €
12	342 instalaciones Deportivas	63207	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas	20.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	25.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	50.000,00 €
19	3300 Cultura	22600	Cánones	5.000,00 €
19	3300 Cultura	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
19	3300 Cultura	22701	Seguridad	5.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	68500	Esculturas y Obras de Arte	7.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
21	342 instalaciones Deportivas	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	20.000,00 €
33	9241 Participación Ciudadana	64100	Informática y Digitalización	5.100,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.820.570,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.661.022,45 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.840.452,45 €
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.820.570,00 €
TOTAL RTG			4.661.022,45 €





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE:** MC 00021 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0319/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplmentos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

1. *A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*
2. *El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*
 - a) *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
 - b) *Comunidades Autónomas.*
 - c) *Corporaciones Locales.*
 - d) *Administraciones de Seguridad Social.*



CVE: 07E60016F30500R3W7A3R2H6C7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/03/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:38:53	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021 Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---

CSV: 07E60016F30500R3W7A3R2H6C7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.
2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.
4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL	35.822.674,65 €
MINORACIONES:	





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022	0,00 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022	-4.661.022,45 €
SUMAS MCS RTG	-15.792.080,20 €
REMANENTE RESTANTE	20.030.594,45 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022				
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	4.937.162,77 €	4.937.162,77 €	-9.082.036,67 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta



CVE: 07E60016F30500R3W7A3R2H6C7	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/03/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:38:53	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021 Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E60016F30500R3W7A3R2H6C7





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	4.661.0225,45 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P.) y 5 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).”

Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/03/2022		Fecha: 07/03/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022		Hora: 00:00
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 11:38:53		Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E60016F30500R3W7A3R2H6C7





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00021 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

CSV: 07E60017066300I3J7G3L3X2B7

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60017066300I3J7G3L3X2B7	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2022	SALIDA: 20222833
URL Comprobación:	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 12:43:46	Fecha: 01/04/2022
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 2833 - 01/04/2022 12:43	Hora: 12:43
		Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2022**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01 de abril de 2022, el expediente de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto de 2022 (Expediente 2022 MC-00021), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017066800B0G4L3I5Z9X8

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 12:44:42		Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E60017066800B0G4L3I5Z9X8	URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
---------------------------------	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 01 de abril de 2022, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO N° 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPTE. 2022-MC-00021. Figura en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 29 de marzo de 2022, el cuál, tras enmienda presentada por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, queda redactado del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable n° 0319 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00021 2022, se

PROPONE

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00021 2022, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	923 Información Básica y Estadística	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	7.500,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62700	1ª Plan de Ahorro de Energético del 2017	290.701,69 €
21	342 Instalaciones Deportivas	63200	Climatización Polideportivo	80.000,00 €
19	3300 Cultura	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	5.000,00 €
26	161 Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	63904	OBRAS DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO POR SEQUIA	1.447.250,76 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				1.840.452,45 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

02	134 Movilidad Urbana	22300	Transportes	8.470,00 €
04	132 Seguridad y Orden Público	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	6.000,00 €
16	153 Vías Públicas	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Infraestructuras y Bienes Naturales	724.000,00 €
16	920 Administración General	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación: Edificios y Otras Construcciones	200.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	62500	Mobiliario y Enseres: Parques Infantiles	70.000,00 €
31	164 Cementerio y Servicios Funerarios	62200	Inversiones en Cementerio Municipal	20.000,00 €
18	1622 Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	22700	Limpieza y Aseo	100.000,00 €
16	920 Administración General	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	280.000,00 €
18	1621 Recogida de Residuos	22700	Limpieza y Aseo	800.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	63200	Reurbanización Complementaria en Finca el Portón Municipal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	38.000,00 €
12	342 Instalaciones Deportivas	63207	Inversiones y Mejoras en Instalaciones Deportivas y Pistas	20.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22602	Publicidad y Propaganda	40.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	25.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	250.000,00 €
19	3300 Cultura	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	50.000,00 €
19	3300 Cultura	22600	Cánones	5.000,00 €
19	3300 Cultura	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	12.000,00 €
19	3300 Cultura	22701	Seguridad	5.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	68500	Esculturas y Obras de Arte	7.000,00 €
19	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
21	342 Instalaciones Deportivas	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
22	3301 Juventud	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	20.000,00 €
33	9241 Participación Ciudadana	64100	Informática y Digitalización	5.100,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				2.820.570,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				4.661.022,45 €

FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.840.452,45 €
	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.820.570,00 €
TOTAL RTG			4.661.022,45 €





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

SEGUNDO: Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE:** MC 00021 2022

MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).

INFORME DE INTERVENCION Nº F-0319/2022

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2022 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.

1. *A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*
2. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

ración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

lades Autónomas.

aciones Locales.

raciones de Seguridad Social.





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.
2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.
4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2022, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2022 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1698/2021**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento y la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento. (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

REMANENTE INICIAL	35.822.674,65 €
MINORACIONES:	
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	-4.613.122,20 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	-1.039.282,16 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	-5.478.653,39 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022	0,00 €
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022	-4.661.022,45 €
SUMAS MCS RTG	-15.792.080,20 €
REMANENTE RESTANTE	20.030.594,45 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2022(F-722/)				-4.144.873,90 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00006 2022	4.508.164,23 €	104.957,97 €	104.957,97 €	-104.957,97 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00010 2022	1.039.282,16 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00015 2022	5.307.471,04 €	171.182,35 €	171.182,35 €	-171.182,35 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00018 2022				
5ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00021 2022		4.661.022,45 €	4.661.022,45 €	-4.661.022,45 €
Capacidad de financiación total.	10.854.917,43 €	4.937.162,77 €	4.937.162,77 €	-9.082.036,67 €

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de once millones de euros. (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de 3.668.240,58 €. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activoss Financieros	
87000	Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales	4.661.0225,45 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2020 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas (aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021(ya realizada y siguen suspendidas) ,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la enmienda trascrita, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.), 2 en contra (A.A.T.) y 7 abstenciones (P.S.O.E., Dña. M.^a José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel)."

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

CVE: 07E60017066600C1I9P5U7V8Z2 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 01/04/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 01/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/04/2022 14:03:27	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021 Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---





ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2022, el expediente de crédito extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de 2022 (expediente 2022 MC-00021), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 1 de abril de 2022.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

944/2022

Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA). Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279 - 283 / Fax: 952 603 844 www.bopmalaga.es www.cedma.es

CVE: 07E60017207200L0S7L8H4V8Y5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 08/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2022 09:36:40
Diligencia:

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 20220408-00944-2022 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE**

(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
Registro General**

Departamento destino: Órgano Instructor
N.º Expte: 2022 MC 00021

INFORME

Se informa por el Servicio de Atención Ciudadana que, con relación al expediente arriba indicado, relativo a MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2022, sometido al trámite de información pública mediante edicto en BOP de Málaga de fecha 08/04/22, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la entrada de alegaciones al mismo.

Firmado digitalmente por: Marcos A. Jurdao Burgos
Oficina de Asistencia en Materia de Registro.
Servicio de Atención Ciudadana

CSV: 07E6001783CB00U4H4H7U0S6R4



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
MARCOS ANTONIO JURDAO BURGOS-COORDINADOR DEL SAC - 05/05/2022		Fecha: 07/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -		Hora: 00:00
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
CENTRO CIVICO
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00021 2022 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por Sustitución
Fdo.: Manuel López Mestanza

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E60017841E00S4V5S8Q4X1H4



CVE: 07E60017841E00S4V5S8Q4X1H4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20223687
	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 05/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 3687 - 05/05/2022 13:50	Fecha: 05/05/2022 Hora: 13:50 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE
DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 00021 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00021 2022** en el presupuesto aprobado para el año 2022, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	2.627.970,00 €
VI. INVERSIONES REALES	2.033.052,45 €
TOTAL	4.661.022,45 €
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.661.022,45 €
TOTAL	4.661.022,45 €

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde por sustitución
Fdo.: D. Manuel López Mestanza

CSV: 07E60017842700F2P9B6M2P2M1

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
MANUEL LOPEZ MESTANZA-Alcalde por Sustitución - 05/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -		Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CVE: 07E60017842700F2P9B6M2P2M1
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)



Documento Omitido 08_MC_00021_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB

DEFINITIVA_PUBLICADO 10_05_22.pdf debido a un problema.

Error al leer 'C:\gt3\gtadmon\temp\08_MC_00021_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB
DEFINITIVA_PUBLICADO 10_05_22.pdf'

No se ha podido añadir el Fichero

'C:\gt3\gtadmon\temp\08_MC_00021_22_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB

DEFINITIVA_PUBLICADO 10_05_22.pdf' debido a un error (
PdfReader not opened with
owner password)

PdfReader not opened with owner password



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 11/05/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2022 11001617
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente	2022 MC-00021
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA : CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES. APLICACIÓN PARA GASTOS GENERALES.	1.840.452,45
IMPORTE (en letra): CERO EUROS	1.840.452,45
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE MC 00021 2022 CREDITOS EXTROARDINARIOS	
Nº de Operación: 2022 11001617	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 01/04/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 11/05/2022 Toma de razón. La Intervención	El Alcalde

CVE: 07E600179AF900G4F5V0K5J6H2
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600179AF900G4F5V0K5J6H2





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 010.Positivo

Fecha Operación: 11/05/2022

Contabilidad Presupuesto de Gastos	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	Nº Operación: 2022 22008884
Presupuesto Corriente		Nº Op. Anterior: 2022 11001617
		Nº Expediente.....: 2022 MC-00021
		Nº Aplicaciones.....: 6
		Ejercicio: 2022

PRESUPUESTO: 2022		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:		
Cl. Programa	:		
Cl. Económica	:		
Aplicación	:MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): CERO EUROS		1.840.452,45	

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00021 2022 CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 11/05/2022	Resolución PUNTO 1 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 01/04/2022
La Intervención	El Alcalde

Página 1 de 2

CVE: 07E600179AFA00Y6E7Q0Q3Q6N0	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021 Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E600179AFA00Y6E7Q0Q3Q6N0



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 010.Positivo Fecha Operación..... 11/05/2022 Nº Operación 2022 22008884 Nº Op. Anterior 2022 11001617 Nº Expediente 2022 MC-00021
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 923 INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	7.500,00	623
2	CL.ORG....: 08 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS CL.FUN....: 1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS CL.ECON.: 62700 PROYECTOS COMPLEJOS PROYEC...: OP.ANTER.:	290.701,69	215
3	CL.ORG....: 21 DEPORTES CL.FUN....: 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	80.000,00	211
4	CL.ORG....: 19 CULTURA CL.FUN....: 3300 CULTURA CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	10.000,00	623
5	CL.ORG....: 35 PATRIMONIO CL.FUN....: 336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	5.000,00	623
6	CL.ORG....: 26 SERVICIO DE AGUAS CL.FUN....: 161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE CL.ECON.: 63904 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO PROYEC...: OP.ANTER.:	1.447.250,76	
	CL.ORG....: CL.FUN....: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG....: CL.FUN....: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG....: CL.FUN....: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG....: CL.FUN....: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2022 22008884		TOTAL IMPORTE	1.840.452,45
Nº Expediente: 2022 MC-00021			



CVE:
07E600179AFA00Y6E7Q0Q3Q6N0
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 11/05/2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	Nº Operación	2022 11001618
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Expediente	2022 MC-00021
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2022

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2022	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	2.820.570,00
CL.ECONÓMICA :87000 PARA GASTOS GENERALES.	
APLICACIÓN PARA GASTOS GENERALES.	
IMPORTE (en letra): CERO EUROS	2.820.570,00
CÓDIGO PROYECTO:	
INTERESADO:	
TEXTO LIBRE	
MC 00021 2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Nº de Operación: 2022 11001618	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 01/04/2022
Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. FECHA: 11/05/2022 Toma de razón.	
La Intervención	El Alcalde

CSV: 07E600179B4700F5A1V6A0J6Y2

CVE: 07E600179B4700F5A1V6A0J6Y2	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Fecha: 07/03/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 020.Positivo

Fecha Operación: 11/05/2022

Contabilidad
Presupuesto de Gastos

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Nº Operación: 2022 22008885
Nº Op. Anterior: 2022 11001618
Nº Expediente.....: 2022 MC-00021
Nº Aplicaciones.....: 24
Ejercicio: 2022

Presupuesto Corriente

PRESUPUESTO: 2022

Importe

Cuenta

Cl. Orgánica :

Cl. Programa :

Cl. Económica :

Aplicación :MULTIAPLICACIÓN

IMPORTE (en letra): CERO EUROS

2.820.570,00

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Reman. Tesorería (General)

Texto Libre:

MC 00021 2022 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 11/05/2022

Resolución PUNTO 1 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 01/04/2022

La Intervención

El Alcalde

Página 1 de 4

CVE: 07E600179B480001Z8R8B6O1O7

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021

Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E600179B480001Z8R8B6O1O7



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 11/05/2022 Nº Operación 2022 22008885 Nº Op. Anterior 2022 11001618 Nº Expediente 2022 MC-00021
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG....: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN....: 134 MOVILIDAD URBANA CL.ECON.: 22300 TRANSPORTES PROYEC...: OP.ANTER.:	8.470,00	624
2	CL.ORG....: 04 POLICIA LOCAL CL.FUN....: 132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	6.000,00	629
3	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 153 VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES PROYEC...: OP.ANTER.:	724.000,00	622
4	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 21200 EDIF. Y OTRAS CTNES.REPAR.MANT. Y CONSERV. PROYEC...: OP.ANTER.:	200.000,00	622
5	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	70.000,00	216
6	CL.ORG....: 31 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS CL.FUN....: 164 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS CL.ECON.: 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	20.000,00	211
7	CL.ORG....: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN....: 1622 GESTION DE RESIDUOS DE SOLIDOS URBANOS CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	100.000,00	629
8	CL.ORG....: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN....: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	280.000,00	629
9	CL.ORG....: 18 RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA CL.FUN....: 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO PROYEC...: OP.ANTER.:	800.000,00	629
10	CL.ORG....: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN....: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	40.000,00	211
Nº Operación: 2022 22008885		TOTAL IMPORTE	2.820.570,00
Nº Expediente: 2022 MC-00021			

Página 2 de 4

CSV: 07E600179B480001Z8R8B60107



CVE: 07E600179B480001Z8R8B60107
URL Comprobación:
<https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo Fecha Operación..... 11/05/2022 Nº Operación 2022 22008885 Nº Op. Anterior 2022 11001618 Nº Expediente 2022 MC-00021
Presupuesto Corriente		

	Aplicación		Importe	Cuenta
11	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	12 URBANISMO Y OBRAS 920 ADMINISTRACION GENERAL 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	38.000,00	211
12	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	12 URBANISMO Y OBRAS 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS 63207 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	211
13	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	30 COMUNICACIÓN 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	40.000,00	627
14	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	30 COMUNICACIÓN 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.000,00	629
15	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	16 SERVICIOS OPERATIVOS 311 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO 22700 LIMPIEZA Y ASEO	250.000,00	629
16	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	19 CULTURA 3300 CULTURA 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.000,00	621
17	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	19 CULTURA 3300 CULTURA 22600 CÁNONES	5.000,00	627
18	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	19 CULTURA 3300 CULTURA 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	12.000,00	629
19	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	19 CULTURA 3300 CULTURA 22701 SEGURIDAD	5.000,00	629
20	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.: 	19 CULTURA 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS 68500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00	213
Nº Operación: 2022 22008885		TOTAL IMPORTE	2.820.570,00	
Nº Expediente: 2022 MC-00021				

Página 3 de 4

CSV: 07E600179B480001Z8R8B60107



CVE: 07E600179B480001Z8R8B60107
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	Clave Operación 020.Positivo
Presupuesto Corriente		Fecha Operación..... 11/05/2022
		Nº Operación 2022 22008885
		Nº Op. Anterior 2022 11001618
		Nº Expediente 2022 MC-00021

	Aplicación	Importe	Cuenta
21	CL.ORG...: 19 CULTURA CL.FUN...: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS CL.ECON.: 62500 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	216
22	CL.ORG...: 21 DEPORTES CL.FUN...: 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	80.000,00	629
23	CL.ORG...: 22 JUVENTUD CL.FUN...: 3301 JUVENTUD CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	20.000,00	629
24	CL.ORG...: 33 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PLAN ESTRATÉGICO CL.FUN...: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	5.100,00	621
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
Nº Operación: 2022 22008885		TOTAL IMPORTE	2.820.570,00
Nº Expediente: 2022 MC-00021			

Página 4 de 4

CSV: 07E600179B480001Z8R8B60107



CVE: 07E600179B480001Z8R8B60107
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/05/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

EXPEDIENTE:: 2022MC-00021
Fecha: 07/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00021 2022	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	01 de Abril de 2022, punto 1

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017C12500S7H8C3T3B4D6



CVE: 07E60017C12500S7H8C3T3B4D6	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 20224214
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 4214 - 19/05/2022 13:06	Fecha: 19/05/2022 Hora: 13:06 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00021 2022	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	01 de Abril de 2022, punto 1

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde -Presidente
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E60017C12600K7G7M5E5M4Q8



FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E60017C12600K7G7M5E5M4Q8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 19/05/2022	SALIDA: 20224212
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 4212 - 19/05/2022 13:03	Fecha: 19/05/2022 Hora: 13:03 Und. reg:GENERAL



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429

Fecha y hora de presentación: 20-05-2022 08:10:00 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 20-05-2022 08:13:39 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE22s00019692795**

Interesado

Código de Origen: L01290075

Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMISION MODIFICACION DE CREDITO MC 21/2022

Unidad de tramitación de destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga EA0028218

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09_MC_00021_22_CRED_EXT_COMUNICACIONADELEGECONOMIAHACIENDA_DELEGAC_TERRITOR.pdf	298.57 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-e0b37a52e5440259b6b554f1f377614c			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e0b37a52e5440259b6b554f1f377614c			
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_1527_2022_-_Publicado_en_el_BOPMA_89_del_11_de_mayo_de_2022.pdf	209.43 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4a995a23e9adcd8c5a65c3f424bb5dee			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4a995a23e9adcd8c5a65c3f424bb5dee			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: 2023-263C-2727-712A-7518-2169-2032-F393-95B7-23D6-583B-7B76-5B1F-6122-E743-D

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/2023-263C-2727-712A-7518-2169-2032-F393-95B7-23D6-583B-7B76-5B1F-6122-E743-D

JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429

Fecha y hora de presentación: 20-05-2022 08:14:35 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 20-05-2022 08:18:04 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE22s00019693961**

Interesado

Código de Origen: L01290075

Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO MODIFICACION DE CREDITO MC -21/2022

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_MC_00021_22_CRED_EXT_COMUNICACION_JUNTADEANDALUCIA_DELEGACIONDELGOBIERNO.pdf	298.67 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-a424658fdadb3516a9f091b3bb8b3ac2		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-a424658fdadb3516a9f091b3bb8b3ac2		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
1Edicto_1527_2022_-_Publicado_en_el_BOPMA_89_del_11_de_mayo_de_2022.pdf	209.43 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-4a995a23e9adcd8c5a65c3f424bb5dee		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4a995a23e9adcd8c5a65c3f424bb5dee		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: 34E2-6342-5436-7702-6337-16F7-5172-C682-C603-F6B7-0346-0653-4246-2393-1342-664

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/34E2-6342-5436-7702-6337-16F7-5172-C682-C603-F6B7-0346-0653-4246-2393-1342-664